

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL ISC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARIO WELFO ÁLVAREZ BELTRÁN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ACTO JURÍDICO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "EL ISC ", por conducto de su representante:

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Número 14 (catorce), publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 26 de diciembre de 1988, y dentro de sus objetivos se encuentra el promover el desarrollo cultural en la entidad.
2. Que el Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán, cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio en su carácter de Director General, representación legal que acredita con el Nombramiento respectivo de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora constitucional del Estado de Sonora, y asistido por el Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella, Secretario de Gobierno, Mismas que a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o en su caso modificadas.
3. Que en su artículo 9º fracción I, el Decreto de creación autoriza al Director a administrar y representar legalmente al organismo, con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración.
4. Que señala como su domicilio legal para efectos del presente convenio, el ubicado en: Avenida Obregón No. 58, entre Yáñez y Garmendia, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.

II.- De "EL INSTITUTO", por conducto de su representante:

1. Que es un organismo público, descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley Número 275, que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ISC-DG-CC-49-04-2019

publicada en el Boletín Oficial No. 9, Secc. II, Tomo CCI, del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 29 de enero de 2018.

2. Que tiene como objetivo fundamental el otorgamiento de Becas, Estímulos y Créditos educativos, para iniciar, continuar o concluir la formación académica, así como implementar acciones en materia educativa, cultural, deportiva, científica o tecnológica en beneficio de la población estudiantil sonorense.
3. Que lo anterior con la finalidad de fortalecer, difundir, promover y transparentar los programas de becas, estímulos y créditos educativos, a efecto de fomentar e incentivar el aprovechamiento y el desempeño escolar.
4. Que la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, acredita su personalidad como Directora General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, con nombramiento de fecha 30 de enero de 2018, expedido por la C. Gobernadora del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano.
5. Que para efectos de este Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

1. Que atendiendo a las disposiciones legales que regulan sus respectivos ámbitos de competencia y les faculta para la celebración del presente instrumento, es su voluntad establecer lazos de coordinación y sumar esfuerzos, por lo que expresan su consentimiento para ejecutar coordinadamente las acciones que se emprendan para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
2. Que cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia del presente convenio.
3. Que tienen interés particular para celebrar el presente convenio y contribuir al logro de los siguientes objetivos específicos:
 - a) Apoyar por medio de becas y/o estímulos educativos, los programas específicos que "EL ISC" presente a "EL INSTITUTO", junto con los montos que acuerden participar ambas partes, para beneficiar a la comunidad cultural y artística del Estado de Sonora.
 - b) Promover entre estudiantes y profesionistas del sector cultural o artístico y trabajadores del Instituto Sonorense de Cultura los servicios que otorga el Instituto

M
A
C

of

mm

CONVENIO DE COLABORACIÓN ISC-DG-CC-49-04-2019

de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para continuar su preparación en instituciones educativas nacionales e internacionales.

c) Fomentar entre los estudiantes referidos en el punto anterior, una cultura de dedicación y superación, que contribuya a su permanencia en la escuela y mejorar su aprovechamiento escolar

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad y disposición para celebrar el presente Convenio y sujetar sus compromisos a los términos y condiciones expresadas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio de Colaboración, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre ambas instituciones para concertar los programas de apoyo económico o en especie, que se entregarán con el lanzamiento de diversas convocatorias que publiquen "EL INSTITUTO" y "EL ISC", así como proyectos específicos de la comunidad cultural que "EL ISC" valide y dictamine en positivo, para que "EL INSTITUTO" otorgue por medio de becas y/o estímulos educativos, además de capacitar y promover los programas de crédito educativo en la comunidad cultural y artística del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" se compromete a:

- a) Recibir de "EL ISC" los recursos comprometidos para los programas y/o proyectos acordados por ambas partes.
- b) Aportar los montos acordados de su participación en las convocatorias que publiquen para cada uno de los programas específicos y/o proyectos a realizar.
- c) Depositar el monto de la beca y/o estímulo educativo a las academias participantes o al padrón de beneficiarios conforme lo especifique "EL ISC" en sus convocatorias de programas y/o proyectos específicos.
- d) Programar a solicitud de "EL ISC", pláticas de inducción sobre las diferentes modalidades de crédito que otorga, a Directores, Coordinadores, Maestros y personal en general de "EL ISC", con el fin de que puedan proseguir con su preparación profesional.
- e) Promover, a solicitud de "EL ISC" entre los miembros de la comunidad cultural y artística, los servicios de crédito que se ofrecen, para que puedan aspirar a capacitaciones profesionales a nivel nacional e internacional, en el ámbito donde se desarrollen.
- f) Entregar promocionales a "EL ISC", con información de las modalidades de crédito que beneficien a la comunidad cultural y artística.

TERCERA.- Por su parte "EL ISC" se compromete a:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ISC-DG-CC-49-04-2019

- a) Acordar con **"EL INSTITUTO"** Las convocatorias y/o proyectos específicos con los que apoyarán a la comunidad cultural y artística del Estado de Sonora con becas y/o estímulos educativos.
- b) Depositar a **"EL INSTITUTO"** los montos acordados de su participación en las convocatorias que publique para cada uno de los programas y/o proyectos a realizar.
- c) Enviar al Instituto los proyectos específicos que estén validados y dictaminados en positivo, para apoyar con estímulos educativos a la comunidad cultural y artística.
- d) Reunir en sus instalaciones al personal que se capacitará por **"EL INSTITUTO"**, para promover entre el gremio cultural y artístico, con las modalidades de crédito, así como en el llenado de la solicitud en línea.
- e) Contactar y agendar reuniones en sus instalaciones, con miembros de la comunidad cultural y artística, para que personal de **"EL INSTITUTO"** les informe los programas crediticios que les beneficien en el seguimiento de su capacitación profesional.

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes se comprometen a realizar las acciones necesarias para su debida observancia.

QUINTA.- Las partes se obligan a adoptar las medidas necesarias y procedentes sobre la información que se genere con motivo del presente convenio, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y demás normatividad aplicable.

SEXTA: El presente Convenio de Colaboración tendrá vigencia contados a partir del día de su suscripción y hasta el **15 de septiembre del 2021**, pudiendo renovarse de manera automática por un término igual, modificarse, o bien, darse por terminado anticipadamente en caso de incumplimiento o por el desinterés de alguna de **"LAS PARTES"**, acordando cumplir con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en este instrumento, que estén pendientes de concluir o ejecutarse a la fecha de su terminación.

SÉPTIMA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, y que podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre las partes; pero en este caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que dicha modificación no afecte el desarrollo y culminación de las acciones que en ese momento se estén ejecutando.

OCTAVA: Supervisión y verificación, **"EL ISC"** nombra como responsable de coordinar las actividades del presente convenio y que su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por la **LIC. GUADALUPE OSUNA LIZÁRRAGA**, Jefa del Departamento de Fondos, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO"**.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ISC-DG-CC-49-04-2019

Por su parte, "EL INSTITUTO" nombra como responsable de coordinar las actividades del presente convenio al **Mtro. Arsenio Hibrain Vega Villa**, Director de Becas y Crédito, o a quien lo sustituya en el cargo.

NOVENA.- Las partes convienen que para la interpretación y aplicación del presente instrumento, y de los términos y condiciones no previstos en el mismo, y que surjan en el desarrollo de su ejecución, serán decididos y resueltos de común acuerdo, por escrito, por sus representantes, comprometiéndose a realizar todas las acciones posibles para su debido cumplimiento.

NOVENA.- Tanto "EL ISC", como "EL INSTITUTO" se reservan el derecho de dar por terminado el presente convenio, cuando consideren que se han cumplido los objetivos del mismo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LOS INTERVINIENTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR DUPLICADO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES, EN HERMOSILLO, SONORA, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2019.

POR "EL INSTITUTO"



C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO
Directora General


POR "ISC"



LIC. MARIO WELFO ALVAREZ BELTRAN
Director General del Instituto Sonorense de Cultura



MTRO. ARSENI0 HIBRAIN VEGA VILLA
Director de Becas y Crédito y Coordinador
Responsable por "EL INSTITUTO"



LIC. GUADALUPE OSUNA LIZARRAGA
Jefa del Departamento de Fondos y
Coordinador Responsable del Programa o
Proyecto por "EL ISC"

TESTIGOS:



**MTRO. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ
LÓPEZ**
Director de Administración



LIC. ALEJANDRA LEYVA VALENCIA
Jefa del Departamento de Asuntos
Jurídicos del Instituto Sonorense de Cultura

Handwritten text or signature, possibly a date or name, located in the lower right quadrant of the page.